



# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 567

En las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, CENTA, a las once horas del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, contándose con la asistencia de: **Licenciado Oscar Alejandro Domínguez Ruíz**, Presidente de Junta Directiva y Encargado del Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con carácter Ad-honorem; **Licenciado José Eduardo Aguilar Molina**, en representación del Banco de Fomento Agropecuario; **Licenciada Jacqueline Margarita Jovel Pérez**, en representación del Banco Central de Reserva; **Licenciado Gerardo Heriberto Pérez Figueroa**, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Licenciada Carolina Nohemy Mejía Romero**, en representación de CONACYT; **Ingeniero Ever Said Zelayandía Torres**, en representación de la Sociedad de Agrónomos de El Salvador; **Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera**, en representación de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES); **Licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich** en representación de Universidades Acreditadas en El Salvador; **Licenciado Edwin Raúl Aguilar Rivas**, en representación de Gremiales del sector productivo agropecuario y forestal, y, señora **Carmen Rosaura Rugamas Recinos** en representación de Organismos no Gubernamentales que desarrollan actividades agropecuarias. Contándose además con la presencia de la Dra. **Odette Marie Varela Milla**, Directora Ejecutiva Interina y Ad-Honorem del CENTA.

## 1.- QUORUM:

Se procede a verificar el quorum conforme lo establecido en el Art. 9 de la Ley del CENTA; estando debidamente conformado se inicia la sesión de Junta Directiva.

## 2.- AGENDA:

Se da lectura a la agenda de esta sesión, la cual es aprobada, sin modificaciones.

## 3.- MISIÓN OFICIAL:

A continuación, se presenta propuesta para que CENTA participe en misión oficial de acuerdo al siguiente detalle:

EVENTO-ORGANIZADOR	BENEFICIOS	LUGAR	FECHA	DELEGADO	COSTOS
<b>Evento:</b> LXVI Reunión del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales, que se abrevia PCCMCA, años 2024.  <b>Organizador:</b> Instituto Nacional de Innovación y Transferencia	Oportunidad de intercambio de conocimientos, experiencias exitosas, tecnologías ya avances de investigación. Presentar trabajos de investigación en las diferentes modalidades.	San José, Costa Rica	Domingo 23 al Viernes 28 de Junio de 2024	Directora Ejecutiva, Odette Marie Varela Milla	INTA asume costo de boleto aéreo y alojamiento.  CENTA cubrirá únicamente gastos de alimentación y traslados internos.



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

en Tecnología Agropecuaria (INTA-Costa Rica)					
---	--	--	--	--	--

Encontrándose debidamente informados de los pormenores de la misión oficial y siendo de interés institucional, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2666-567/2024:**

- I.- Autorizar la misión oficial expuestos en este acto administrativo, autorizando que el CENTA cubra los gastos de alimentación y traslados internos de la delegada.
- II.- Instruir a la delegada para que, posterior al evento rinda informe de Misión oficial, e implemente acciones tendientes a divulgar internamente los resultados de ésta.

**4.- PROCESO DE COMPRA: AUDITORÍA FISCAL, AÑO 2024:**

El Jefe de la Unidad de Compras Públicas informa que se promovió proceso de contratación de servicios denominado "Servicio de auditoría fiscal", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Referencia: SCSMC-0061
2. Disponibilidad presupuestaria: US\$ 3,000.00
3. Fuente de financiamiento: Fondos GOES
4. Modalidad de contratación: Selección al menor costo, Art. 65 de la Ley de Compras Públicas.
5. Fundamento legal: Arts. 23 de la Ley de creación del CENTA y 131 del Código Tributario
6. Período a auditar: Del 1/Enero/2024 al 31/Diciembre/2024
7. Plazo de ejecución: Desde la orden de inicio al 31 de mayo de 2025

Se precisa que el criterio de adjudicación establecido es: Los servicios requeridos serán adjudicados al oferente que presente la oferta evaluada más ventajosa, que cumpla sustancial y satisfactoriamente con lo requerido en los documentos del proceso.

Acerca de las ofertas recibidas y resultado de evaluación:

Informándose que, en el plazo previsto en el proceso respectivo, se recibieron dos ofertas, siendo éstas las siguientes:

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA
MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.	\$ 2,260.00
VALIENTE Y ASOCIADOS	\$ 3,000.00





Estas ofertas fueron evaluadas, determinándose por el evaluador técnico que ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en este proceso de contratación, habiendo ambas obtenido la puntuación de 100 puntos. Asimismo, se hizo evaluación y análisis de razonabilidad de precios, conforme lo determina la Ley de Compras Públicas, el cual consta agregado al expediente.

Expuesto lo anterior, se determina que ambas ofertas cumplen con la totalidad de los aspectos requeridos y ambas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria de este proceso de compra; por lo que, para efectos de adjudicación se tomará en cuenta la oferta de menor costo, siendo ello lo más ventajoso para la Institución, según lo establece el Art. 65 inciso primero de la Ley de Compras Públicas; circunstancia que en este caso recae en la oferta de MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. a quien se recomienda se adjudique el proceso de compra arriba relacionado.

Administrador de contrato idóneo: Arts. 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas

La Gerencia Financiera, como unidad solicitante, propuso como administradora del contrato a la Licenciada en Contaduría Pública, [REDACTED], de la Gerencia Administrativa, por contar con la experticia profesional para dicho cargo, y poseer además una especialidad en auditoría financiera y fiscal.

Encontrándose debidamente informada y habiéndose atendido las consultas hechas en sesión instalada, esta Junta Directiva, conforme a los términos del proceso de compra en referencia, a los Arts. 18, 65, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas; y, Art. 23 de la Ley de creación del CENTA, ACUERDA:

**ACUERDO N° 2667-567/2024:**

- I.- Adjudicar el proceso de compra denominado "Servicio de auditoría fiscal del CENTA", período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a **MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$2,260.00), IVA incluido, desde la orden de inicio al 31 de mayo de 2025.
- II.- Nombrar a la Licenciada en Contaduría Pública [REDACTED] Gerente Administrativa A.I., como Administradora del Contrato u Orden de Compra que se suscriba con MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.; quien tendrá las responsabilidades establecidas en el Art. 162 de la Ley de Compras Públicas.
- III.- Autorizar a la UCP para notificar este acto administrativo, conforme al Art. 116 de la Ley de Compras Públicas, y realizar los demás trámites correspondientes.





**IV.- Nombrar a MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. como auditor externo del CENTA, quien realizará inspección y vigilancia de las operaciones y de la contabilidad del CENTA realizadas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

## **5.- SEMILLAS PROPIEDAD DE CENTA**

### **5.1- INFORME DE SEMILLA PROPIEDAD DE CENTA CON BAJA GERMINACIÓN:**

A continuación, la Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico presenta informe a esta Junta Directiva sobre situación de semilla propiedad del CENTA, lo cual se efectúa en los términos siguientes:

#### **I.- SEMILLA ALMACENADA PROPIEDAD DE CENTA:**

En las bodegas ubicadas en el inmueble conocido como Las 200, CENTA tiene almacenada las siguientes semillas de frijol, maíz, arroz y sorgo, de diferentes variedades y fechas de cosecha entre el año 2007 y 2023:

DETALLE	CANTIDA (QQ)
<b>SEMILLA UTS</b>	<b>4,372.28</b>
Genética y fundación	416.88
Registrada	1,476.87
Certificada	747.60
Mejorada	1,730.93
<b>SEMILLA DEL PROGRAMA DE GRANOS BÁSICOS</b>	<b>0.60</b>
Certificada	0.60
<b>SEMILLA DE PROYECTOS</b>	<b>27.53</b>
Certificada	20.98
Mejorada	6.55
<b>TOTAL</b>	<b>4,400.41</b>

#### **II.- ANÁLISIS DE LABORATORIO DE SEMILLAS, A CARGO DEL MAG:**

La Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a solicitud de CENTA, realizó análisis de laboratorio a las semillas arriba relacionadas, habiéndose recibido 83 informes identificados como LCS-FRE-03 y con correlativos del 33 al 113; 136 y 137; los cuales se encuentran bajo resguardo en la Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CENTA.

El resultado consignado en esos análisis de laboratorio es que la semilla analizada no presenta los porcentajes mínimos de germinación para su comercialización. Lo anterior conforme al Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 65.05.53:10, denominado "Insumos agropecuarios. Requisitos para la producción y comercialización de semilla certificada de granos básicos y soya", que lo establece en los términos siguientes:





	Germinación mínima
Semilla fundación o básica de arroz	80%
Semilla registrada de arroz	80%
Semilla certificada de arroz	80%
Semilla básica de frijol	80%
Semilla registrada de frijol	80%
Semilla certificada de frijol	80%
Semilla de fundación y registrada de maíz	80%
Semilla certificada de maíz	85%

La consecuencia técnico-legal de la baja germinación de las semillas propiedad del CENTA, conforme al Reglamento Centroamericano RTCA 65.05.53:10, es que no se cumple con los estándares requeridos para su comercialización o puesta a disposición del público. En tal circunstancia, y de acuerdo al Art. 14 letra d) de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, procede el descarte de la semilla, como parte de las acciones de fiscalización de insumos agropecuarios.

El informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería precisa que se prohíbe la reproducción total o parcial de los informes que contienen los resultados de los análisis realizados.

### III.- IMPLEMENTACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL MAG:

Para dar cumplimiento a lo consignado en el resultado de los análisis de laboratorio realizados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a las consecuencias técnico legales relacionadas en el apartado que antecede, es procedente implementar el procedimiento interno del CENTA contenido en el "Manual de procedimientos para ingresos, egresos y destrucción de semillas en bodegas de almacenamiento" respecto de la semilla identificada y separada por presentar baja germinación, mediante su descarte.

### IV.- CIRCUNSTANCIAS NO SUJETAS AL CONTROL DE CENTA:

Es importante precisar que, las semillas que se encuentran almacenadas y que se detallan en el Romano I, corresponden a semilla sobrante luego de haber alcanzado las finalidades para las cuales se produjeron, según se expone a continuación:

- a. La semilla registrada de maíz producida por CENTA para la formación del H-59 fue entregada a productores de semilla, satisfaciendo la necesidad del sector en función del proyecto de paquetes agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería principalmente.



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

- b. Quedaron remanentes en bodega de la semilla registrada de sorgo, arroz y frijol; semilla certificada de arroz, así como de la semilla mejorada de frijol, ya que los productores de semilla redujeron las áreas de siembra, por consiguiente, no requirieron las cantidades inicialmente previstas.
- c. Como consecuencia de lo expuesto en los literales anteriores, quedaron remanentes de semilla genética y de fundación, al no ser requerida para la formación de las categorías registrada, certificada y mejorada.
- d. Parte de la semilla que se relaciona en este acto administrativo estaría destinada para su siembra para el proyecto de Paquetes Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería; habiéndose solicitado a dicha Cartera de Estado instrucciones para proceder a su siembra, de lo cual no hubo respuesta a pesar del seguimiento dado. Precisándose que para este año 2024, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adoptó un nuevo mecanismo de beneficiar a productores mediante un bono agropecuario denominado "BAG", que incidió en las acciones del CENTA respecto de la semilla almacenada.
- e. En Enero de 2024, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó que las instalaciones, infraestructura y equipos de Las 200 serían destinados a otros proyectos de esa Secretaría de Estado, según nota del 16 de enero de 2024 e identificada bajo la referencia C/DM/OAL/011BIS/01/2024; por lo que, el CENTA no dispone ni dispondrá de manera inmediata de la infraestructura necesaria para su almacenamiento y recuperación a través de su rejuvenecimiento. No obstante lo anterior, se han seleccionado semillas de la mayoría de materiales para su resguardo en el Banco de Germoplasma, para su conservación y resguardo, generando las condiciones para cubrir alguna demanda futura de genes.

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva, con fundamento en: i) los resultados de los análisis de laboratorio realizados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; ii) al Apartado 7 del Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA 65.05.53:10, denominado "Insumos agropecuarios. Requisitos para la producción y comercialización de semilla certificada de granos básicos y soya"; iii) al Art. 14 letra d) de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal; y, iv) al procedimiento 8 del "Manual de procedimientos para ingresos, egresos y destrucción de semillas en bodegas de almacenamiento", ACUERDA:

#### **ACUERDO N° 2668-567/2024:**

I.- Darse por recibido del informe presentado por la Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico sobre semilla propiedad del CENTA, que de acuerdo a análisis de laboratorio realizados por el MAG presenta baja germinación.





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

CIENTO SESENTA

II.- Instruir a la Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, a la Unidad de Activo Fijo, a la Unidad de Auditoría Interna, procedan con el descarte de la semilla detallada en este acto administrativo, por presentar baja germinación conforme a los análisis de laboratorio realizados por el MAG, aplicando el "Manual de procedimientos para ingresos, egresos y destrucción de semillas en bodegas de almacenamiento"; solicitando además la intervención en dicho procedimiento de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del MAG.

III.- Designar como miembros de la Comisión Especial relacionada en este acto administrativo, a los Directores Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera y Carmen Rosaura Rugamas Recinos, quienes intervendrán como observadores del procedimiento.

## 5.2- INFORME SOBRE SEMILLA DE FRIJOL: Autorización de venta como grano

La Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico de CENTA informa que:

1. Se cuenta con 1,624.00 quintales de semilla de frijol mejorada almacenada en las bodegas ubicadas en el inmueble conocido como Las 200; de los cuales 1,116.00 quintales fueron recibidos en calidad de devolución de semillas, entre el 15 de marzo de 2024 y el 12 de abril de 2024; y, los restantes 508.00 quintales ya se encontraban almacenados en las bodegas referidas como remanente del préstamo de semilla realizado para el ciclo de siembra 2023-2024.
2. Esta semilla ha disminuido su calidad, pero al no tener tratamiento químico, sí es posible destinarla para consumo humano.

Se agrega que, en Enero de 2024, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó que las instalaciones, infraestructura y equipos de Las 200 serían destinados a otros proyectos de esa Secretaría de Estado, según nota del 16 de enero de 2024 e identificada bajo la referencia C/DM/OAL/011BIS/01/2024; por lo que, el CENTA no dispone ni dispondrá de manera inmediata de la infraestructura necesaria para su almacenamiento y posterior comercialización como semilla. No obstante lo anterior, se han seleccionado semillas de todas las variedades para su conservación y resguardo en el Banco de Germoplasma, generando las condiciones para cubrir alguna demanda futura de genes.

En ese sentido, y buscando la alternativa más ventajosa para la Institución, la Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico propone proceder a su venta como grano para generar ingresos a la institución, que permitirán cubrir pago de salarios de personal contratado con fondos propios, entre otras acciones.





Encontrándose debidamente informada y siendo que la propuesta que se presenta es en función de los mejores intereses institucionales, esta Junta Directiva ACUERDA:

#### ACUERDO N° 2669-567/2024:

I.- Dar por recibido el informe sobre el estatus de la semilla, en los términos expuestos en este acto administrativo.

II.- Aprobar que 1,624.00 quintales de semilla mejorada de frijol, pasen a categoría de frijol de consumo "frijol rojo", para venta como grano, al precio que resulte más conveniente para los intereses institucionales.

### 6.- DESCARGO DE BIENES

#### 6.1- AGROCENTA: Descargo de productos de inventario

La Gerente de Comercialización presenta a Junta Directiva el siguiente informe:

1. La Unidad de Auditoría Interna realizó auditoría al Proyecto AGROCENTA respecto del período comprendido del 01 de septiembre del 2022 al 31 de julio de 2023, habiendo establecido en su informe final la existencia de un faltante en la bodega de AGROCENTA sucursal San Andrés.

PRODUCTO	CANTIDAD FALTANTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15-15-15 MF	3.00	Saco 45 kg	\$30.00	\$ 90.00
16-20-0 MF	7.00		\$30.49	\$ 213.43
Urea	5.00		\$47.49	\$ 237.45
15-15-15 FQ	5.00		\$44.13	\$ 220.65
Sulfato de Amonio	1.00		\$13.70	\$ 13.70
<b>Total</b>	<b>21.00</b>			

2. Ante la situación reportada se tomaron las siguientes acciones correctivas:

- a) REÍNTegro DE COSTOS POR FALTANTES: Empleado suscribió documento mediante el cual asume el pago de los productos faltantes, a precio de costo, según recomendación de Auditoría Interna; habiéndose respaldado el cumplimiento del pago total mediante Pagaré a favor del CENTA. Se agrega que considerando el salario del empleado y los límites legales para realizarle descuentos, se propone que el pago lo haga mediante doce cuotas mensuales.
- b) ACCIÓN DE PERSONAL: Se hizo un llamado de atención escrito al empleado para mejora de controles internos, el cual fue agregado a su expediente de personal.





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

CIENTO SESENTA Y UNO

c) **MEJORA DE CONTROLES INTERNOS:** El área de Logística de AGROCENTA ha implementado revisiones periódicas de inventario; en caso de inconsistencias se toman acciones. A la fecha no se han identificado nuevos faltantes.

3. Por lo antes expuesto, se solicita a esta Junta Directiva autorice:

- a) Se facture el producto faltante a precio de costo, según la recomendación dada por la Unidad de Auditoría Interna en el informe arriba relacionado.
- b) Que ese precio de costo se pague mediante doce cuotas y no de contado, por las circunstancias mencionadas en la letra a) del apartado anterior.

Encontrándose debidamente informada esta Junta Directiva, **ACUERDA:**

**ACUERDO N° 2670-567/2024:**

I.- Autorizar que el producto faltante a que se refiere este acto administrativo se facture a precio de costo, según la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna.

II.- Autorizar que el precio de costo del producto faltante a que se refiere este acto administrativo se pague mediante doce cuotas por el empleado de CENTA responsable de tal faltante.

**6.2- ADMINISTRACIÓN: Descargo de bienes obsoletos e inservibles**

La Encargada de Activo Fijo rinde informe a esta Junta Directiva sobre bienes obsoletos e inservibles propiedad del CENTA, lo cual efectúa en los términos siguientes:

**1. Bienes inservibles y obsoletos**

En las instalaciones del CENTA se encuentran los siguientes bienes, que de acuerdo a informe del Encargado de Transporte, su estado es inservible y obsoleto:

<b>27 VEHÍCULOS + 7 MOTOCICLETAS</b>	<b>85 MOTOCICLETAS + 1 MONTACARGA</b>
Adquiridos entre 1989 y 2011. Antigüedad de entre 35 años 13 años Presentan fallas mecánicas cuyo costo de reparación es bastante alto en comparación a su a su valor actual. En algunos casos no existen repuestos para su reparación. Su vida útil ha finalizado	Desde hace más de 27 años están ubicadas en el Taller de Mecánica. Tienen calidad de chatarra. A la fecha no han sido reclamadas ni supervisadas por ningún proyecto o institución. Unos cuentan con registro administrativo y otros con registro contable en CENTA. Foco de infección de enfermedades y contaminación en el medio ambiente.



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

Contándose en los archivos de la Unidad de Activo Fijo con un inventario detallado de tales bienes, incluyendo registro fotográfico, que los identifica plenamente y consigna que estos se encuentran inservibles y obsoletos, por consiguiente no sirven para el cumplimiento de las actividades institucionales; además de presentarse informe de su valor y registro institucional, así:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REGISTRADO		MONTO DE ADQUISICIÓN
			ADMINISTRATIVAMENTE	CONTABLEMENTE	
1	VEHICULOS	27	1	26	\$ 223,482.72
2	MOTOCICLETAS	7	3	4	\$ 5,999.69
3	MOTOCICLETAS CHATARRA	85	X		\$ 170.00
4	MONTACARGA CHATARRA	1	X		\$ 300.00
TOTAL		120			\$ 229,952.41

## 2. Recomendación de la Corte de Cuentas de la República:

Agrega la Encargada de la Unidad de Activo Fijo que, la Corte de Cuentas de la República ha incluido en sus informes la observación que los bienes obsoletos no han sido descargados del inventario de activo fijo; razón por la cual, en el año 2023, CENTA procedió a realizar descargo parcial de automotores obsoletos, quedando como remanente los bienes que hoy se presentan a Junta Directiva para iniciar proceso de descargo.

## 3. Modo de proceder respecto de bienes muebles obsoletos e inservibles que no sean necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales:

El Artículo 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos establece que:

"Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado y de sus instituciones oficiales autónomas que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias, se podrán transferir de conformidad con las regulaciones de este artículo.

6.- Se autoriza la venta, permuta y dación en pago, de bienes muebles del estado e instituciones oficiales autónomas a favor de particulares, así como los bienes muebles de éstas a favor de otras instituciones autónomas y del estado.

El avalúo para la venta, permuta o dación en pago de los bienes muebles del estado e instituciones oficiales autónomas, deberá ser establecido por la dependencia o institución interesada y posteriormente ratificado por la Dirección General del Presupuesto.





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

CIENTO SESENTA Y DOS

Las ventas de bienes muebles se harán en subasta pública, excepto en los casos y condiciones regulados en el reglamento respectivo, y estarán a cargo de comisiones de venta de bienes muebles."

El Artículo 24 del Reglamento para el Control de Activos fijos del CENTA, establece que podrán tal como lo establecen las Disposiciones Generales de Presupuestos, proceder a su venta, traslado, donación, permuta, dación en pago, destrucción total, o someter a cualquier otra acción que disponga la Institución siguiendo los procedimientos de Ley.

Siendo dentro de ese marco legal que la Unidad de Activo Fijo procederá con descargo de bienes obsoletos e inservibles que ya no sirven para las actividades institucionales, y posterior venta.

Encontrándose debidamente informada, y con fundamento en el informe de la Unidad de Activo Fijo; al Art. 148 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y Art. 24 del Reglamento para el Control de Activos fijos del CENTA, ACUERDA:

#### ACUERDO N° 2671-567/2024:

I.- Autorizar el descargo de los siguientes bienes muebles por obsolescencia y por no servir a las actividades institucionales:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO DE ADQUISICIÓN
1	VEHICULOS	27	\$ 223,482.72
2	MOTOCICLETAS	7	\$ 5,999.69
3	MOTOCICLETAS CHATARRA	85	\$ 170.00
4	MONTACARGA CHATARRA	1	\$ 300.00
TOTAL		120	\$ 229,952.41

II.- Autorizar el descargo físico, administrativo y contable de los bienes que se adjudiquen en proceso de venta mediante subasta pública, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

III.- Autorizar que, de no poder adjudicar los automotores por su avanzado estado de obsolescencia, se autorice como segunda opción la venta por medio de tabla de precios OS022 Chatarra de hierro sólido (\$5.00 a \$10.0 por cada qq), siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

#### 7.- DONACIONES A FAVOR DEL CENTA



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

## 7.1- DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL CENTA POR EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE): Aceptación

La Encargada de Activo Fijo del CENTA informa que el 25 de junio de 2021 CENTA suscribió con el INABVE un convenio de cooperación interinstitucional denominado "Programa Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo del Proyecto Agropecuario", cuyo objetivo era la ejecución de métodos de producción agropecuaria y forestal dirigidos a veteranos y excombatientes que se dediquen a dicha producción, con el propósito de desarrollar fuentes alternativas para el establecimiento de proyectos productivos, a través de la transformación y comercialización por medio de insumos, capacitación y asistencia técnica para su sostenibilidad.

Durante la ejecución se adquirieron bienes muebles para fortalecer al CENTA; los cuales a la finalización del plazo del convenio, 29 de enero de 2024, están siendo donados por el INABVE a favor del CENTA, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

BIENES MENORES				
CORR.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE ADQ
1	ARCHIVOS METALICOS	12	\$ 159.50	\$ 1,914.00
2	ARMARIOS METALICOS	15	\$ 215.00	\$ 3,225.00
	CAFETERA	1	\$ 66.00	\$ 66.00
3	CAFETERAS	8	\$ 80.00	\$ 640.00
4	DISCOS DUROS EXTERNO DE 1 TB	16	\$ 57.85	\$ 925.60
5	ESCRITORIOS EJECUTIVOS	15	\$ 198.00	\$ 2,970.00
	ESCRITORIOS EJECUTIVOS	4	\$ 195.00	\$ 780.00
6	ESTANTES METALICO DE 5 ENTREPAÑOS	12	\$ 79.00	\$ 948.00
7	IMPRESORES MATRICIALES	2	\$ 558.10	\$ 1,116.20
8	IMPRESORES MATRICIALES	2	\$ 557.00	\$ 1,114.00
9	IMPRESORES LASERJET PRO MFP 4103FDW	2	\$ 597.00	\$ 1,194.00
10	IMPRESORES MULTIFUNCIONALES	1	\$ 764.62	\$ 764.62
11	IMPRESORES MULTIFUNCIONALES	2	\$ 567.81	\$ 1,135.62
12	PROYECTOR	1	\$ 700.00	\$ 700.00
13	SILLAS SECRETARIALES	6	\$ 200.00	\$ 1,200.00
14	SILLAS SECRETARIALES EJECUTIVA	20	\$ 295.00	\$ 5,900.00
15	SILLAS EJECUTIVAS	8	\$ 135.00	\$ 1,080.00
16	VENTILADORES	13	\$ 55.90	\$ 726.70
TOTAL		140		\$ 26,399.74





CIENTO SESENTA Y TRES

BIENES MAYORES

CORR.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE ADQ	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR ACTUAL
1	LAPTOP APPLE	2	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 1,366.24	\$ 3,633.76
2	PROYECTORES	8	\$ 1,060.00	\$ 8,480.00	\$ 2,212.58	\$ 6,267.42
3	LAPTOP HP	10	\$ 1,530.00	\$ 15,300.00	\$ 3,992.00	\$ 11,308.00
4	IMPRESOR HP	1	\$ 1,233.19	\$ 1,233.19	\$ 321.15	\$ 912.01
5	LAPTOP HP	2	\$ 1,499.00	\$ 2,998.00	\$ 107.06	\$ 2,890.94
6	LAPTOP HP	1	\$ 1,499.00	\$ 1,499.00	\$ 11.83	\$ 1,487.17
7	LAPTOP HP	2	\$ 1,499.00	\$ 2,998.00	\$ 396.72	\$ 2,601.28
8	CPU DELL,	2	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00	\$ 21.30	\$ 2,678.70
9	CPU DELL,	6	\$ 1,350.00	\$ 8,100.00	\$ 1,071.84	\$ 7,028.16
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>\$ 13,520.19</b>	<b>\$ 48,308.19</b>	<b>\$ 9,500.72</b>	<b>\$ 38,807.44</b>

CORR.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR COMPRA	DEP. ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1	PICK UP N20324	MITSUBISHI	L200 GLX	MOTOR 4N15UKG0369,	\$ 32,200.00	\$ 2,656.50	\$ 29,543.50
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,200.00</b>	<b>\$ 2,656.50</b>	<b>\$ 29,543.50</b>

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2672-567/2024:**

I.- Aceptar la donación por el **Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes**, que se abrevia **INABVE**, de equipo según detalle relacionado en este acto administrativo, y cuyo valor de adquisición es: a) bienes menores: \$26,399.74; y, b) bienes mayores: \$ 80,208.19.

II.- Autorizar al Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Institución para que suscriba los documentos legales que resulten necesarios.

III.- Autorizar el registro administrativo y contable de los bienes mayores por el total de valor en libros **\$68,350.94**.

IV.- Autorizar el registro administrativo de los bienes menores por el total de valor de adquisición **\$26,399.74**.

**7.2- DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL CENTA POR FAO: Aceptación**

La Encargada de Activo Fijo del CENTA informa que, en el marco del Proyecto FAO RECLIMA, la FAO donará 5 motocicletas para que se utilicen en actividades complementarias a RECLIMA, permitiendo la ampliación de acciones vinculadas a la adaptación a cambio climático y construcción de resiliencia. FAO además dará el apoyo en la dotación de



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

combustible, mantenimiento mecánico y seguro. Se aclara que dichas motocicletas a solicitud de la FAO, han sido resguardadas en el CENTA desde el 2021. Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

**BIENES DONADOS POR FAO RECLIMA A FAVOR DE CENTA**  
**24117001 VEHICULOS**

ITEM	INVENTARIO	PLACA	DESCRIPCION	MARCA	CHASIS	MOTOR	VALOR COMPRA
1	4202-02-61105-02-08-250	M-609033	MOTOCICLETA	HONDA			\$ 2,268.175
2	4202-02-61105-02-08-251	M-609065	MOTOCICLETA	HONDA			\$ 2,268.175
3	4202-02-61105-02-08-252	M-609034	MOTOCICLETA	HONDA			\$ 2,268.175
4	4202-02-61105-02-08-253	M-609035	MOTOCICLETA	HONDA			\$ 2,268.175
5	4202-02-61105-02-08-254	M-609066	MOTOCICLETA	HONDA			\$ 2,268.175
<b>TOTAL</b>							<b>\$11,340.88</b>

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2673-567/2024:**

- I.- Aceptar la donación por FAO, de equipo según detalle relacionado en este acto administrativo, y cuyo valor de adquisición es de US\$ 11,340.88.
- II.- Autorizar al Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Institución para que suscriba los documentos legales que resulten necesarios.
- III.- Autorizar el registro administrativo y contable de bienes por el valor de adquisición total de \$11,340.88, una vez aceptada la donación.

**8.- AUDITORÍA INTERNA: Modificación al Plan de Trabajo, año 2024**

De conformidad al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y a los Artículos 33 y 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna presenta la modificación 1 del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2024, en el cual se programaron realizar 10 Exámenes Especiales de Auditoría; proponiéndose incorporar al Plan de Trabajo 2 Auditorías que no se realizaron en el año 2023 siendo las siguientes:





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

CIENTO SESENTA Y CUATRO

1. Examen Especial al registro y control sobre bienes resguardados en el Banco de Germoplasma y
2. Examen Especial al Proyecto modelo de manejo postcosecha de plátano y mango en fincas de producción – KOLFACI.

De autorizarse lo expuesto anteriormente, el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2024, quedaría así:

No.	Área, proceso o aspecto a examinar	Período de ejecución
1	Examen Especial al uso, registro, control y resguardo de materiales que son utilizados en la reparación de bienes muebles e inmuebles por el Area de Mantenimiento.	Enero – Abril
2	Examen Especial a los procesos de venta, control, registro, resguardo de bienes manejados en el área administrativa y de producción de la Estación Experimental de Izalco.	Enero – Abril
3	Examen Especial a la realización de Arqueos a Colecturias Habilitadas, Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas.	Mayo
4	Examen Especial a las Conciliaciones Bancarias.	Mayo
5	Examen Especial al registro y control sobre bienes resguardados en el Banco de Germoplasma	Junio - Julio
6	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2674-567/2024:**

Aprobar la modificación al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, año 2024, incorporando la realización de los siguientes exámenes especiales: 1) Examen Especial al registro y control sobre bienes resguardados en el Banco de Germoplasma; y, 2) Examen Especial al Proyecto modelo de manejo postcosecha de plátano y mango en fincas de producción – KOLFACI.

**9.- VARIOS: ACERCA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, CEIA:**



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
“ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA”

La Directora Ejecutiva informa a esta Junta Directiva sobre el proyecto de creación del CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, que se abrevia CEIA, lo cual hace en los términos siguientes:

1. El Gobierno de El Salvador reconoce la importancia del sector agropecuario y agroindustrial en el crecimiento económico sostenible del país, y ha plasmado entre sus estrategias, específicamente en el PLAN CUSCATLÁN y PLAN MAESTRO DE RESCATE AGROPECUARIO, la eficientización en la gestión de la educación, investigación y transferencia.
2. Entre estas estrategias está la creación del CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, que se abrevia CEIA, mediante la integración del CENTA y la ENA, con miras a posicionarse a nivel regional como referente en la temática.
3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, ha suscrito Convenio con la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia para ejecutar un proyecto de fortalecimiento del MAG, delegándose a la Dirección de Inteligencia Comercial Agroindustrial, DICA, para evaluar esta propuesta de integración institucional.
4. La apuesta de la integración radica en que CENTA y ENA tienen atribuciones con potencial a integrarse, complementarse y fortalecerse, eficientizando el uso de los recursos institucionales, y aprovechando toda la experiencia y generación de conocimiento; así como se ha realizado en otras instituciones de gobierno.
5. El apoyo inició en enero de 2024, CENTA y ENA han colaborado con intercambio y análisis de información administrativa, financiera y operativa; y el equipo de la DICA ha trabajado con base a un Programa y ha obtenido los siguientes avances:
  - Designación de equipos de trabajo.
  - Socialización del trabajo con sindicatos y jefaturas.
  - Diagnóstico institucional CENTA-IENS ENA
  - Conceptualización del CEIA
  - Análisis de proyectos de fortalecimiento
  - Propuesta de integración de unidades administrativas y financieras
  - Propuesta de marco institucional (objetivo, misión, visión, atribuciones)
6. Actualmente la DICA trabaja en:
  - Gestión de la reserva de la información
  - Análisis y armonización de la normativa interna
  - Gestión para la optimización de los sistemas informáticos administrativos
  - Apoyo en la definición de un Plan de Comercialización Integrado






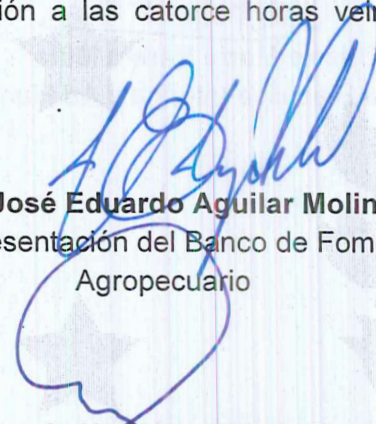
Pendiente de iniciarse las propuestas de modelos integrados de educación, investigación y transferencia de tecnologías.


7. A la fecha el Ministerio de Obras Públicas, MOP, asegura un proyecto de \$15 millones para recuperar la infraestructura del CENTA-ENA, siendo necesario el vaciado de algunos edificios del complejo, situación que se aprovecha para ensayar la integración de unidades organizativas administrativas.

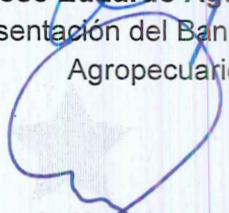
Se precisa que siendo este un proyecto en ejecución, toda la información relacionada con el mismo se maneja con confidencialidad y reserva. Esta Junta Directiva se da por recibida del informe presentado.

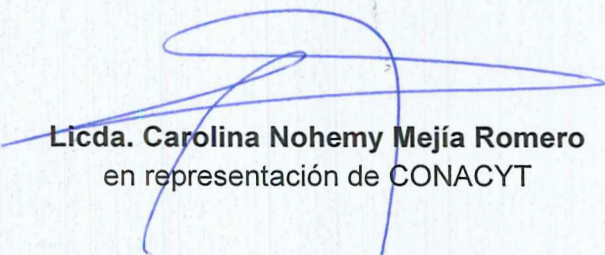
No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas veinticuatro minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

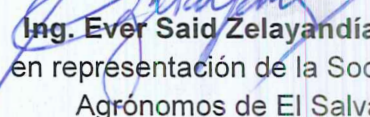
  
**Lic. Oscar Alejandro Domínguez Ruíz**  
Presidente de Junta Directiva

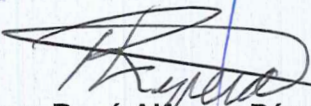
  
**Lic. José Eduardo Aguilar Molina**  
en representación del Banco de Fomento Agropecuario

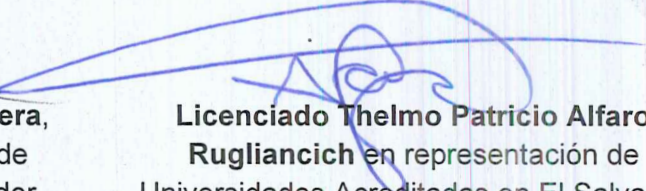
  
**Lic. Jacqueline Margarita Jovel Pérez**  
en representación de Banco Central de Reserva

  
**Lic. Gerardo Heriberto Pérez Figueroa**  
en representación de Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Licda. Carolina Nohemy Mejía Romero**  
en representación de CONACYT

  
**Ing. Ever Said Zelayandía Torres**  
en representación de la Sociedad de Agrónomos de El Salvador

  
**Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera,**  
en representación de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES)

  
**Licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich** en representación de Universidades Acreditadas en El Salvador



SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTA  
N° 567-2024 DEL 29/MAYO/2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

**Lic. Edwin Raúl Aguilar Rivas**  
en representación de Gremiales del sector  
productivo agropecuario y forestal

**Señora Carmen Rosaura Rugamas**  
**Recinos**  
En representación de Organismos no  
Gubernamentales que desarrollan  
actividades agropecuarias

**Odette Marie Varela Milla**  
Directora Ejecutiva Interina y Ad-Honorem